

INFORME DE COMISARIO

SANER S.A.

Del 1 de Septiembre al 31 de diciembre de 2015

A los señores accionistas de la compañía **SANER S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía **SANER S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2015.

1.- Cumplimiento por parte de la administración, las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto estatutarias, reglamentarias como de las resoluciones de la Junta General, del período objeto de la revisión.

2.- *Procedimientos de Control Interno.*

Durante la evaluación al sistema de control interno pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables, administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de las operaciones de la compañía durante el periodo fiscal 2015.

3.- *Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2015.*

De la información obtenida de la administración sobre las operaciones y registros que consideré necesarios, así como también del Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, he realizado las revisiones necesarias para expresar una opinión razonable sobre los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

La revisión fue realizada certificando que se cumplió con las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas internacionales de información financiera y los Principios

Contables Generalmente Aceptados. Las actividades comerciales iniciaran el próximo periodo, se reporta Capital que es el Patrimonio.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **SANER S.A.**, al 31 de Diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones de acuerdo con las NIC – NIIF y con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente,


CPA TATIANA MEJÍA BARRERA